



REPÚBLICA DE CHILE  
REGION DEL BÍO BÍO  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
DEPTO ADM. DE SALUD MUNICIPAL

REF.: ANULA CHEQUE QUE INDICA Y ORDENA  
EMISIÓN DE UN NUEVO DOCUMENTO.

TREHUACO, 17 JUL 2020

DECRETO ALCALDÍCIO Nº 328

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- b) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los establecimientos de Salud a las Municipalidades.
- c) La Ley N° 19.378 de Abril de 1995, modificada por la Ley N° 19.607/99 y el Decreto N° 1.889/95 modificado por Decreto 376/99 sus posteriores modificaciones.
- d) Cheque Serie DQ 4056091 de la cuenta corriente N° 51909016260, de fecha 30/03/2020, cheque vencido y devuelto.

CONSIDERANDO:

1.- Cheque serie DQ N° 4056084 de fecha 16/03/2020, por la suma de \$ 49.385.- vencido y recibido devuelto, adjunta documento de respaldo.

**DECRETO:**

1.- Anula, cheque serie DQ N° 4056084 de fecha 16/03/2020, por la suma de \$ 49.385.-

2.- Gírese nuevo cheque por el monto total de \$ 49.385.-, a Sres. CENTRAL DE COMPRAS DEL EXTRASISTEMA S.A., RUT 196.515.660-7.

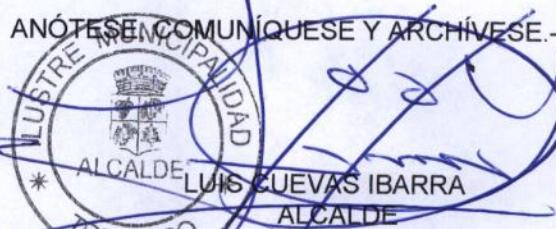


LUCY CARTES RAMIREZ  
MUNICIPAL SECRETARIO MUNICIPAL

LCI/LCR/EAV/VAE/vae.-

Distribución:

- La indicada.
- Archivo Finanzas Salud
- Oficina de Transparencia
- Archivo Secretaría de Salud
- Archivo Decretos Alcaldíos.
- Unidad de Control.



ANÓTESE EN COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
ALCALDE  
TREHUACO  
LUIS CUEVAS IBARRA  
ALCALDE

